



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC:37671/2017

Córdoba,

27 SET 2017

Visto:

La licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **CECILIA DEL V. RIVERO** (Legajo N° 42041), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de cinco (5) hs. cátedra de Nivel Secundario (Código 229), por razones particulares, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 14, y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, y de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 2/2012 del HCS

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

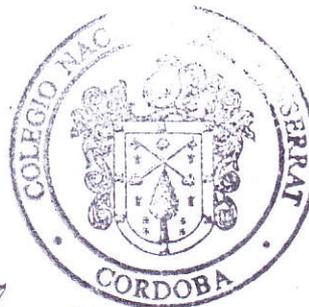
Art.1°.- Designar con carácter de suplente en el dictado de cinco (5) hs. cátedra de Lengua y Cultura Latinas I, (Código 229), al Profesor **JULIÁN S.D'AVILA**, (Legajo N° 49510), desde el 1°/10/2017 hasta el 31/10/2017 o mientras la titular permanezca en uso de licencia.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3°.- Los agentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARTÍN GOMEZ
Asesor Académico
Colegio Nacional de Monserrat



437-17.-

Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat